

INFORME DE COMISARIO

Señores accionistas de la empresa SOLIDLOCK S. A.

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos de la compañía y la ley de Compañías en lo referente al informe de Comisario, me permito presentar a ustedes el informe correspondiente de las operaciones registradas y consignadas en los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2017.

He revisado los libros contables de la Empresa SOLIDLOCK S. A. como los diarios Generales, los libros mayores y los archivos de documentos que respaldan todas las transacciones y los procedimientos utilizados para registrar las operaciones económicas y contables por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2017.

He realizado las pruebas respectivas sobre la base de una selección y muestreo general de las operaciones más representativas, que puedan fundamentar una opinión de la situación de la Empresa a la fecha de cierre determinada. De acuerdo a las pruebas realizadas la opinión es la siguiente:

Los principios y normas generales aplicadas dentro de la contabilidad se han basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas Internacionales de la información financiera (NIIF), los mismos que se han aplicado uniformemente durante el ejercicio contable presentado.

Las obligaciones fiscales y tributarias tales como: declaraciones mensuales de Impuesto al Valor Agregado, pago del Impuesto al patrimonio de la empresa, pago de las obligaciones al IESS, pago de Patente y otras obligaciones relacionadas han sido canceladas de manera oportuna.

La situación financiera de la Empresa después de revisar los estados financieros de años anteriores es estable y su manejo contribuye a su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

En tal virtud puedo concluir que los estados financieros presentados a los accionistas por la administración de la empresa presentan razonablemente la situación de la misma.

Atentamente,



CARLOS AGUIRRE
COMISARIO